VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 50/20	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	22/05/2020
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**357.403**	**Tipo de Procedimiento:**	**CO Nº 02/19**

Descripción del Llamado: "CONTRATACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Proveedor:	**SERVICIOS R.E. de ARNULFO A. RUFFINELLI**	**RUC:**	**870189-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3.1.4	TAPA MOTOR	UNIDAD	1	3.710.000	3.710.000
2	3.1.5	TRABAJOS DE TAPA MOTOR	UNIDAD	1	350.000	350.000
3	3.1.6	JUNTA TAPA MOTOR	UNIDAD	1	269.500	269.500
4	3.1.36	ELECTRO VENTILADOR	UNIDAD	1	770.000	770.000
5	3.3.5	CAMBIAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD	1	1.085.000	1.085.000
6	3.3.23	REPARACIÓN DE PALANCA CAMBIO	UNIDAD	1	840.000	840.000
7	3.4.8	ALFOMBRA DEL. Y TRAS.	UNIDAD	1	196.000	196.000
8	3.4.9	CIELO RAZO	UNIDAD	1	259.000	259.000
9	3.4.18	MANIJA ABRE PUERTA	UNIDAD	3	103.600	310.800
10	3.4.19	CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS	UNIDAD	2	77.000	154.000
11	3.5.13	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA O RELAY	UNIDAD	1	126.000	126.000
12	3.5.14	REPARAR ALTERNADOR	UNIDAD	1	350.000	350.000
13	3.6.5	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	105.000	105.000
14	3.6.6	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	98.000	98.000
15	3.6.7	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	99.400	99.400
16	3.6.8	CAMBIO DE ACEITE 15/40	LITRO	5	24.500	122.500
17	3.6.9	CAMBIO DE ACEITE CAJA	LITRO	3	31.500	94.500
18	3.7.8	REPARACION DE COMPRESOR	UNIDAD	1	462.000	462.000
Vehiculo MAHINDRA VUX CHAPA HCZ 334				**TOTAL:**		**9.401.700**

SON GUARANÍES:	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	22/05/2020 — 21/06/2020
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	240	10	1	99	9.401.700
						Total:			9.401.700

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Servicios R.E. Arnulfo Ruffinelli, Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil, Mecánica General - Tel: 212 235	22/05/20	Abg. Karen Riego B. Directora UOC VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Lic. Raúl A. Bernardez Director General de Administración y Finanzas Vicepresidencia de la República

Ejemplar 3: UOC